

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso de PERTENENCIA DE MARIA CANDELARIA RODRIGUEZ DE QUIROGA contra PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, JOSE CORRALES PARDO Y MARIA GLADYS ARBOLEDA HERRERA
Rad. 730001-40-22-001-2016-00252-00

Téngase por notificados por conducta concluyente a los herederos ciertos de la causante MARIA INES ALFONSO DE CORRALES, JULIO CESAR CORRALES ALFONSO, LUIS EDUARDO CORRALES ALFONSO Y SUCENA CORRALES ALFONSO, en el proceso de la referencia.

Por secretaria contrólense los términos respectivos.

Reconocer Personería para actuar al Dr. OSCAR MAURICIO RODRIGUEZ LEYTON, en representación de los aquí mencionado en los términos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LÓPEZ.

Wm. W.

1

RAD No.2016-252 ALLEGO PODER HEREDEROS MARIA INES ALFONSO DE CORRALES.

Oscar Mauricio Rodríguez Leyton <OMRL@outlook.com>

Vie 22/10/2021 12:43

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Doctora

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué - Tolima

REF. PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

Demandante: MARIA CANDELARIA RODRIGUEZ QUIROGA

Demandado: PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS JOSE CORRALES PARDO, MARIA GLADYS ARBOLEDA HERRERA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

RAD: 73001-40-22-001-2016-00252-00.

OSCAR MAURICIO RODRIGUEZ LEYTON, mayor y de este domicilio, identificado con la C.C. No.93.404.901 y T.P. No.145.154, apoderado de unos herederos del señor Jose Corrales Pardo, por medio del presente me permito allegar poder de los herederos de la señora MARIA INES ALFONSO DE CORRALES, según auto que ordeno emplazar a dichos herederos. Así mismo, le solicito que, como quedaríamos notificados por conducta concluyente, me envíe por este medio la demanda a contestar y término para ello.

Del mismo modo, me permito solicitar se sirva enviar el expediente electrónico.

Adjunto poder en 3 folios autenticado en Notaria.

Atentamente,

OSCAR MAURICIO RODRIGUEZ LEYTON

C.C. No.93.404.901

T.P. No.145.154

Rodríguez & Leyton

Abogados Asociados

OSCAR MAURICIO RODRIGUEZ LEYTON

Abogado director

Especialista en Responsabilidad Civil y del Estado

Calle 9 No.1-69 Oficina 102 Bis edificio Ambeima

Cel: 315 307 09 37

Ibagué - Tolima Colombia

Doctora
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué - Tolima

REF. PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

Demandante: MARIA CANDELARIA RODRIGUEZ QUIROGA

Demandado: PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS JOSE
CORRALES PARDO, MARIA GLADYS ARBOLEDA HERRERA Y
PERSONAS INDETERMINADAS.

RAD: 73001-40-22-001-2016-00252-00.

JULIO CESAR CORRALES ALFONSO, LUIS EDUARDO CORRALES ALFONSO y SUSANA CORRALES ALFONSO, mayores y domiciliados en la ciudad de Ibagué, identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas, en calidad de herederos de nuestra madre MARIA INES ALFONSO DE CORRALES (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con la C.C. No.28.507.877, según registro civil de nacimiento que ya reposa en el expediente, por el presente escrito nos permitimos otorgar poder especial, amplio y suficiente al Abogado OSCAR MAURICIO RODRIGUEZ LEYTON, mayor y de este domicilio, identificado con la C.C. No.93.404.901 y T. P. No. 145.154 del C. S. de la J., para que en nuestro nombre y representación ejerza la defensa de todos nuestros derechos e intereses dentro del proceso de la referencia.

Nuestro apoderado queda facultado para pedir, recibir, conciliar, transigir, desistir, notificarse del auto admisorio de la demanda, tachar de falso documentos declaraciones y otros, presentar incidentes, interponer recursos, sustituir y reasumir este poder, así como las demás facultades que otorga el artículo 77 del Código General del Proceso de la ley para el buen desempeño de su gestión.

Sírvase, Honorable Juez reconocerle personería al Doctor OSCAR MAURICIO RODRIGUEZ LEYTON, y tenerle como nuestro apoderado judicial en los términos y para los efectos del presente mandato.

Recibiremos notificaciones en la Calle 9 No. 1 - 69 Oficina 102 Bis Edificio Ambeima - la Pola de la ciudad de Ibagué, Cel: 3153070987 - Email: omrl@outlook.com

NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE



Atentamente

JULIO CESAR CORRALES ALFONSO
C. C. No. 99.358.000 de Ibagué
Correo electrónico: juliocesarcorrales@gmail.com

Julio Cesar Corrales. A.
LUIS EDUARDO CORRALES ALFONSO
C.C. No. 99.896.091 de Ibagué
Correo electrónico: susucorrales@gmail.com

Susana Corrales Alfonso
16.236.091
SUSANA CORRALES ALFONSO
C.C. No. 98.281.924 de Ibagué
Correo electrónico: susucorrales@gmail.com
Susana Corrales. A.

Acepto:



OSCAR MAURICIO RODRIGUEZ LEYTON
C. C. No. 99.404.901 de Ibagué
T. P. No. 146.154 del C. S. de la J.

NOTARIA SEJUNO DE IBAGUE
AMBIA
1916
justo
julian

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Círculo de Ibagué

NOTARIA SEGUNDA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 819 de 2012

El anterior escrito fue presentado personalmente por

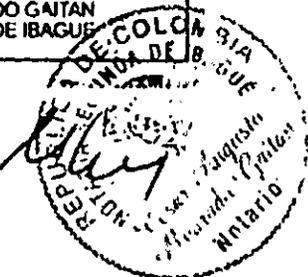
CORRALES ALFONSO LUIS EDUARDO
Identificado con C.C. 14236081
y declaró que reconoce su contenido y que la firma es suya. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Ibagué, 2021-10-28 14:42:52

Eduardo Corales

FIRMA DE DECLARANTE
Verifique estos datos ingresando a www.notariaenlinea.com
Documento: 09a7

CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN
NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE IBAGUE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Círculo de Ibagué

NOTARIA SEGUNDA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 819 de 2012

El anterior escrito fue presentado personalmente por

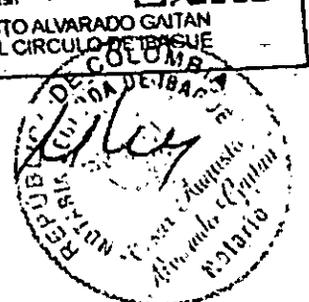
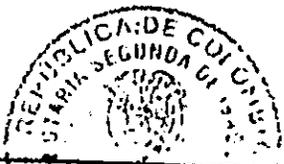
CORRALES ALFONSO SUZANA
Identificado con C.C. 38221974
y declaró que reconoce su contenido y que la firma es suya. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Ibagué, 2021-10-28 14:43:21

Juanita Corales A.

FIRMA DECLARANTE
Verifique estos datos ingresando a www.notariaenlinea.com
Documento: 09a7

CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN
NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE IBAGUE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Círculo de Ibagué

NOTARIA SEGUNDA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 819 de 2012

El anterior escrito fue presentado personalmente por

CORRALES ALFONSO JULIO CESAR
Identificado con C.C. 83358886
y declaró que reconoce su contenido y que la firma es suya. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Ibagué, 2021-10-21 08:26:25

Julio Cesar Corrales A.

FIRMA DECLARANTE
Verifique estos datos ingresando a www.notariaenlinea.com
Documento: 09a7

CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN
NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE IBAGUE